

---

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Julio de 2025.-

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SFVC**  
**FRANCISCO SOSA**  
**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

---

## **PROYECTO: ORDENANZA**

**AUTOR:** CONCEJAL MÓNICA LETICIA ROMERO

**ASUNTO:** Impónese el nombre “Pje. María Rosa Lojo”, a la vía paralela Sur de calle Gerardo Mario Denett, en el tramo que corresponde entre calle Juana de Ibarbourou y Avda. Manuel Navarro, su respectiva demarcación horizontal y la colocación de señalética vertical y nomenclatura correspondiente, misma ubicada en Barrio 5 de Diciembre, perteneciente al Circuito 3, de esta Ciudad Capital.-

## **FUNDAMENTOS**

Señoras y Señores Concejales, el presente proyecto de Ordenanza tiene objeto imponer el nombre “**Pje. María Rosa Lojo**” a la vía paralela al Sur de calle Gerardo Mario Denett, en el tramo que corresponde entre calle Juana de Ibarbourou y Avda. Manuel Navarro, su respectiva demarcación horizontal, colocación de señalética vertical y nomenclatura correspondiente, misma ubicada en Barrio 5 de Diciembre, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

La presente iniciativa surge de la voluntad de los vecinos y vecinas del sector, quienes presentaron una nota formal ante este Concejo Deliberante, proponiendo la denominación “María Rosa Lojo” para el pasaje en reconocimiento al valioso aporte a la cultura y la literatura nacional. Esta propuesta cuenta con un amplio respaldo comunitario, reflejo del compromiso ciudadano con la construcción de una identidad barrial con sentido cultural.

María Rosa Lojo, nació en Buenos Aires en 1954, hija de padres españoles, poeta, narradora y ensayista. Es una figura destacada del ámbito cultural argentino. Escritora, doctora en Letras e investigadora del CONICET, ha desarrollado una vasta obra narrativa, ensayística y poética. Se le otorgaron diversos reconocimientos a la trayectoria, como el Premio del Instituto Literario y Cultural Hispánico de California (1999), el Premio Nacional “Esteban Echeverría” 2004, por el conjunto de su obra narrativa, la Medalla de la Hispanidad, la Medalla del Bicentenario concedida por la Ciudad de Buenos Aires (en conmemoración de la Revolución de Mayo de 1810), el Premio a la Trayectoria en Literatura 2014 de APA

---

(Artistas Premiados Argentinos) y el Gran Premio de Honor 2018 de la Sociedad Argentina de Escritores, que recibió por primera vez Jorge Luis Borges en 1944.

Lojo es también una reconocida estudiosa. Se doctoró en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Ingresó al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, donde llegó a ser Investigadora Principal. Actualmente es directora académica del Centro de Estudios Críticos de Literatura Argentina en la Facultad de Filosofía, Letras y Estudios Orientales de la Universidad del Salvador (Buenos Aires) y Profesora del Doctorado en la misma Universidad. Es autora de una considerable y varia producción especializada en su campo de investigación.

Es miembro correspondiente de la Academia Norteamericana de la Lengua Española desde 2015, miembro del Consejo de Administración de la Fundación Sur, creada por Victoria Ocampo, desde 2017; miembro de honor (Académica de Honra) de la Real Academia Gallega desde 2022, y miembro titular electa de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (26.08.2024).

Nombrar un pasaje del barrio con su nombre implica también visibilizar el rol de las mujeres en la historia, en la cultura y en la construcción de sentidos. Se busca así alentar a las futuras generaciones a reconocer el valor de la palabra escrita, del pensamiento libre, y de las voces que transforma silencios en relatos.

Por todo lo expuesto y en virtud de la legitimidad del pedido vecinal, es que se considera pertinente la imposición de nombre al pasaje con la denominación María Rosa Lojo, como forma de preservar su valioso legado. Es por ello que, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

---

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dispónese la Imposición de nombre “**María Rosa Lojo**”, al pasaje sin denominación oficial ubicado en Barrio 5 de Diciembre de esta Ciudad Capital, vía paralela Sur de calle Gerardo Mario Denett, en el tramo que corresponde entre calle Juana de Ibarbourou y Avda. Manuel Navarro, perteneciente al Circuito 3 de esta Ciudad Capital (Geo-referencia adjunta).-

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, dispondrá la ejecución de demarcación horizontal y la colocación de señalación vertical y nomenclatura, de la vía de referencia del artículo 1º de la presente Ordenanza.-

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**Artículo 4º.-** De Forma.-

**ANEXO**

